



DECRETO Nº 2846 / 24

San Martín de los Andes,

26 DIC 2024

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Secretaría de Gobierno y que ascienden a la suma de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 84.350,00).**-

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Juzgado Municipal de Faltas y que ascienden a la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 29.600,00).**

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

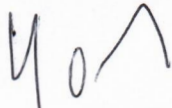
ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 84.350,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Secretaría de Gobierno.-

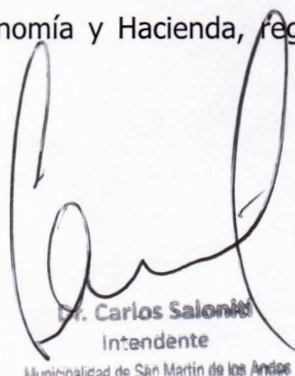
ARTÍCULO 2º: Con Autorizar la extracción de la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 29.600,00)**destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Juzgado Municipal de Faltas.-

ARTÍCULO 3º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes